

Núms.	Págs.
§ 2. ¿Quiénes pueden ser legitimados?	
158 Antiguo y moderno derecho francés.....	295
159 Dos épocas de nuestra legislacion nacional sobre esta materia.....	297
160 ¿Se opone á la legitimacion un impedimento dispensable entre los padres para contraer matrimonio, al tiempo de la concepcion del hijo?.....	299
161 ¿Pueden ser legitimados los hijos que, al tiempo de celebrarse el subsecuente matrimonio, hayan fallecido dejando descendientes?.....	300
162 ¿Podrán ser legitimados los hijos todavía no nacidos al celebrarse el subsecuente matrimonio?.....	301
163 ¿El subsecuente matrimonio de los padres legitima á los hijos, aunque sea declarado nulo?.....	302
§ 3. De las condiciones de la legitimacion.	
164 Segun la legislacion novisima, no existe otro medio de legitimacion que el subsecuente matrimonio.....	306
165 ¿Todo matrimonio subsecuente produce la legitimacion?.....	307
166 ¿Bastará la sola celebracion del subsecuente matrimonio de los padres para que los hijos se consideren legitimados?.....	308
167 ¿Imponen las leyes alguna forma determinada por el reconocimiento del hijo natural, como condicion para la legitimacion?.....	312
168 ¿Tienen aplicacion en esta materia los artículos de algunos de nuestros Códigos, segun los cuales el hijo mayor de edad no puede ser reconocido sin su consentimiento, ni el menor sin el de su tutor?.....	312
169 ¿Rige respecto á los hijos legitimados el principio de que el reconocimiento no produce efectos legales sino respecto del que lo hace?.....	313

Núms.	Págs.
170 Para que la legitimacion tenga lugar ¿será obstáculo que haya mediado otro matrimonio entre el subsecuente de los padres y el nacimiento de los hijos?...	315
§ 4. De los efectos de la legitimacion.	
171 Los hijos legitimados se consideran como legítimos desde la fecha del matrimonio de sus padres.....	318
172 La legitimacion aprovecha no solo á los hijos sino á sus descendientes.....	321
173 El Código del Estado de México ordena que cuando el hijo legitimado hubiera adquirido con anterioridad algunos bienes ó derechos de cualquiera procedencia, su padre y demas ascendientes no podrán ser herederos de aquel ab-intestato, aunque si pedir alimentos.....	321
174 Este mismo Código ha conservado el antiguo modo de legitimacion bajo la forma de decreto del legislador.....	321

CAPITULO IV.

Del reconocimiento de los hijos naturales
y de la designacion de los
hijos espúrios.(Arts. 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344,
345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352,
353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361.)

SECCION 4ª

De los hijos naturales y de los espúrios.

§ 1. Principios generales y antecedentes
históricos.

175 Derecho romano sobre hijos naturales.....	325
176 Saludable influencia del Cristianismo sobre la legislacion de los hijos naturales.....	329

Núms.	Págs.
177 Antigua legislacion española.....	332
178 Antiguo derecho francés.....	333
179 Derecho intermediario francés.....	335
§ 2. Derecho moderno. De las pruebas de la filiacion natural.	
180 Defectos de la antigua legislacion, en órden á los hijos naturales, subsanados en la moderna.....	337
181 Diferencias en la interpretacion de las leyes relativas á los hijos legítimos y los naturales.....	340
Num. 1. Del reconocimiento voluntario y de las formas en que puede ser hecho.	
182 Condicion de autenticidad, necesaria para el reconocimiento válido.....	342
183 La primera forma del reconocimiento, segun nuestro derecho vigente, es el acta de nacimiento.....	349
184 Segunda forma de reconocimiento: acta especial de reconocimiento.....	352
185 Tercera forma de reconocimiento: escritura pública...	352
186 Cuarta forma de reconocimiento: testamento.....	353
187 Quinta forma del reconocimiento: confesion judicial directa y expresa.....	360
188 ¿El reconocimiento en cualquiera de las formas expresadas puede hacerse por un tercero con poder del padre ó de la madre?.....	363
189 ¿Hay necesidad de transcribir en el Registro aun aquellos reconocimientos que no se hagan ante el juez del Estado Civil?.....	365
Num. 2. ¿Qué hijos pueden ser reconocidos?	
190 Solo los hijos naturales pueden ser reconocidos.....	366

Núms.	Págs.
191 ¿Puede ser reconocido el hijo que aún no ha nacido y el muerto que ha dejado descendientes?.....	367
192 ¿Es necesario el consentimiento del hijo para que sea reconocido?.....	372
Num. 3. ¿Quiénes pueden reconocer?	
193 Solo los padres tienen el derecho de reconocer á sus hijos.....	374
194 El reconocimiento solo obliga al que lo hace.....	374
195 ¿Qué capacidad se requiere para reconocer?.....	380
Num. 4. ¿Quiénes pueden reclamar contra el reconocimiento, por qué causas y en qué tiempo?	
196 Del reconocimiento <i>inexistente</i> y del <i>anulable</i>	384
197 Del reconocimiento hecho ante un funcionario público incompetente ó ante un particular, ó en documento privado.....	386
198 ¿El reconocimiento hecho por mujer casada sin autorizacion de su marido, es nulo?.....	386
199 ¿Es meramente nulo el reconocimiento hecho por una persona que en el momento de verificarlo, no tenia expedito el uso de su razon?.....	388
200 ¿El error, el dolo y la violencia, pueden tambien viciar el reconocimiento?.....	388
201 ¿A quiénes pertenece y en qué tiempo, la accion para reclamar la nulidad del reconocimiento?.....	391
202 Critica de la doctrina que asimila el reconocimiento nulo á los contratos nulos.....	394
203 Verdadera interpretacion de nuestra legislacion civil del Distrito Federal.....	394
204 ¿Cómo deben entenderse las palabras: <i>tercero interesado</i> ?.....	395

Núms.		Págs.
	Núm. 5. De los efectos del reconocimiento.	
205	El reconocimiento de un hijo natural es irrevocable..	398
206	Pudiendo hacerse el reconocimiento en testamento, y siendo aquél irrevocable ¿podrá el hijo, aun en vida del testador, reclamar los derechos que del reconocimiento se originan?.....	401
207	El reconocimiento es declarativo y no atributivo de la filiacion.—Consecuencias.....	403
208	El reconocimiento no crea lazos de parentesco ni las obligaciones consiguientes sino entre los padres y el hijo reconocido.....	405
209	El reconocimiento hecho durante el matrimonio por uno de los esposos en favor de un hijo natural que él hubiera tenido de otra persona que su actual consorte, no podrá dañar á éste ni á los hijos nacidos de tal matrimonio.....	407
210	Cuando el reconocimiento se efectúe despues que el hijo haya heredado ó adquirido derechos á una herencia, ni el que haga el reconocimiento ni sus ascendientes podrán pretender á dicha herencia, como herederos del reconocido.....	409
211	¿El reconocimiento prueba tambien la identidad?.....	410
	Núm. 6. Del reconocimiento forzoso ó judicial.	
212	Prohibicion absoluta de la investigacion de la paternidad.....	410
	Núm. 7. Aplicacion del principio prohibitivo de la investigacion de la paternidad.	
213	Diversas cuestiones con motivo de la prohibicion anterior.....	420
214	¿Hay investigacion de la paternidad, cuando se deman-	

Núms.		Págs.
	da alguna de las obligaciones del reconocimiento, fundándose en uno de los documentos autorizados al efecto por la ley?.....	426
215	¿La demostracion de la identidad del hijo reconocido equivale á investigacion de la paternidad?.....	427
216	¿Investiga la paternidad en el sentido prohibitivo de la ley, el hijo que pretende probar el reconocimiento por instrumentos ó testigos, en el caso de pérdida é inexistencia de los registros.....	429
	Núm. 8. De las excepciones del principio prohibitivo de la investigacion de la paternidad.	
217	¿Cuál es la razon de que el rapto haya sido considerado por todas las legislaciones como motivo bastante para investigar la paternidad?.....	431
218	¿Cómo debe entenderse la condicion de coincidencia del rapto ó de la violacion con la concepcion?.....	432
219	¿En estos casos de excepcion es forzosa la declaracion judicial de la paternidad?.....	433
220	¿La posesion de estado de hijo natural basta para investigar la paternidad?.....	434
221	¿Será jurídica la interpretacion que hace derivar inmediatamente la paternidad natural del hecho de la posesion de estado?.....	441
222	¿Es aplicable á la filiacion natural la fuerza probatoria irrefragable del concurso del acta de nacimiento y de la posesion de estado?.....	443
223	¿La obligacion contraida de dar alimentos constituye prueba de la paternidad natural ó de la aptitud para investigarla?.....	443
	Núm. 9. De la investigacion de la maternidad.	
224	Diferencias entre la investigacion de la paternidad y la	

Núms.	Págs.
de la maternidad.....	445
225 Derecho francés.—¿En qué debe consistir el principio de prueba por escrito, necesario para investigar la maternidad?.....	447
226 ¿La posesion de estado es prueba suficiente de la maternidad natural ó por lo ménos de la aptitud para investigarla?.....	449
227 Nuestra legislacion nacional.—Art. 38 de la ley de 10 de Agosto de 1857.—Nuestros varios Códigos vigentes.....	450
Núm. 10. ¿A quién competen las acciones de investigacion de la paternidad ó maternidad y bajo qué condiciones?	
228 Todas las partes interesadas tienen el derecho de investigar la paternidad, dentro de los límites permitidos por la ley.....	456
229 En cuanto á la maternidad, solo el hijo tiene derecho de investigarla segun nuestra legislacion.....	458
230 ¿Cuánto dura la facultad de investigar la maternidad ó paternidad naturales?.....	459
Núm. 11. De los efectos de la filiacion natural.	
231 No hay diferencia entre la filiacion natural establecida por reconocimiento voluntario y la que es resultado de declaracion judicial.....	462
232 Derechos de los hijos naturales reconocidos.....	463
233 ¿Es aplicable al reconocimiento forzoso ó judicial el principio, segun el cual cuando fuere reconocido un hijo durante el matrimonio de alguno de sus padres, y habiendo nacido de otro que del actual consorte de aquel, no podrán ser perjudicados por tal reconocimiento ni éste ni los hijos del matrimonio?.....	464

Núms.	Págs.
Núm. 12. De la filiacion espúria.	
234 Definicion de los hijos espúrios.....	466
235 Marcado desfavor con que en todo tiempo han sido vistos los hijos espúrios.....	467
236 Nuestra legislacion nacional.....	468
237 Crítica de esta legislacion.....	472
238 ¿Qué efecto producen en orden al padre ó madre designado en ellas, las declaraciones judiciales de que un hijo es adulterino ó incestuoso?.....	473

TITULO SEPTIMO.

De la menor edad.

(Art. 362.)

339 Definicion de la menor edad, segun la legislacion moderna.....	474
--	-----

APENDICE.

Sentencia del Juzgado 4º de lo civil (Distrito Federal) de 29 de Marzo de 1870.....	3
Id. del Juzgado 5º de lo civil (Distrito Federal) de 18 de Abril de 1870.....	4
Id. del Juzgado 4º de lo civil (Distrito Federal) de 6 de Junio de 1870.....	8
Id. de la 2ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 22 de Marzo de 1871.....	14
Id. del Juzgado 4º de lo Civil (Distrito Federal) de 20 de Octubre de 1871.....	16
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 21 de Marzo de 1873.....	18
Id. del Juzgado 6º de lo civil (Distrito Federal) de 3 de Abril de 1873.....	19
Id. del Juzgado de 1ª instancia de Toluca (Estado de México) de 4 de Mayo de 1874.....	22

<u>Núms.</u>	<u>Págs.</u>
Id. del Juzgado 6º de lo civil (Distrito Federal) de 6 de Julio de 1874.....	26
Id. de la 2ª Sala del Tribunal Supremo de Justicia (Estado de México) de 14 de Octubre de 1874.....	29
Id. de la 3ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 17 de Diciembre de 1874.....	31
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 4 de Febrero de 1875.....	32
Id. de la 1ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 30 de Agosto de 1875.....	34
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 31 de Agosto de 1875.....	37
Id. de la 1ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 17 de Diciembre de 1875.....	40
Id. del Juzgado de Letras de San José Iturbide (Estado de Guanajuato) de 14 de Octubre de 1876.....	45
Id. del Juzgado de 1ª instancia de Huichapan (Estado de Hidalgo) de 26 de Marzo de 1878.....	51
Id. del Juzgado de 1ª instancia de Tecamachalco (Estado de Puebla) de 2 de Diciembre de 1879.....	74
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 8 de Julio de 1882.....	98
Id. de la 3ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 2 de Abril de 1883.....	104
Id. del Juzgado 3º de lo civil (Distrito Federal) de 7 de Mayo de 1884.....	113
Id. de la 4ª Sala del Tribunal Superior (Distrito Federal) de 8 de Diciembre de 1884.....	122
Id. del Tribunal Superior de Tepic (Estado de Jalisco) de 29 de Enero de 1887.....	137

